

**ACTA No. 032 VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE
DEL 2013 DOS MIL TRECE.**

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes a todos, Gracias por asistir a esta Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, con el que abrimos el segundo ejercicio de funciones, quiero pedirle al C. Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes, público en general, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 032

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 16:27 diez y seis horas con 27 veintisiete minutos del día jueves 28 veintiocho de noviembre del 2013 dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así mismo la asistencia de 20 veinte Regidores y 2 Síndicos, se dispensa por escrito la inasistencia a esta sesión el C. Regidor, José Ángel De León Rubio, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, validos los acuerdo que emanen de la misma y solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirviera someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Vigésima Sexta Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DIA:

- I. Pase de lista de asistencia.**
- II. Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria.**
- III. Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.**
- IV. Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 14 de noviembre del 2013 dos mil trece.**
- V. Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.**
- VI. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las comisiones unidas de Patrimonio y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la revocación del Acuerdo numero 4-cuatro consignado en el Acta numero 14 –catorce, de fecha 07 –siete de marzo del 2013, así mismo, el otorgamiento de comodato a favor del Centro de Educación Integral Avanzada, AB.P., del bien inmueble con una superficie de 2,500 -dos mil quinientos metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 47-335-001, ubicado en la calle Dr. Ángel Martínez Villarreal No. 245 en la colonia INFONAVIT.**
- VII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las comisiones unidas de Patrimonio y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la revocación del Acuerdo numero 4 -cuatro del Acta numero 103 -ciento tres, de fecha 31 de agosto del año 2012. Y así mismo, el otorgamiento de un comodato a favor de del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado ,Organismo Público Descentralizado (DIF Nuevo León), la porción del bien inmueble con una superficie de 3,168.31 metros cuadrados, de una área municipal de mayor extensión, con un total de 14,850.90 metros, predio identificado con el expediente catastral 19-075-001.**
- VIII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones unidas de Patrimonio y Hacienda, relativo a la autorización de la incorporación de un Addendum al contrato de Arrendamiento, aprobado mediante el Acuerdo numero 13-trece consignado en el Acta numero- 27 veintisiete, de fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2013 -dos mil trece.**
- IX. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Desarrollo Urbano, relativo al proyecto de autorización del máximo órgano colegiado de gobierno municipal del Programa Municipal de Regularización de uso del suelo de los predios comercial, de servicios, industrial y mixto, a fin dar certeza jurídica y fortalecer la cultura de la legalidad en el uso del suelo.**
- X. Asuntos Generales**
- XI. Clausura de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria.**

III.- Presentación y Aprobación en su caso del orden del Día.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén a favor del Orden del Día, por favor levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, y habiéndose enviado con antelación el acta 31 correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 14 catorce de Noviembre del 2013 dos mil trece.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir ratificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comentario.

APOBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA DEL ACTA 31 CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta No. 31 treinta y uno correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 14 catorce de Noviembre del 2013 dos mil trece.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el acta 31 treinta y uno así como la dispensa de lectura de la misma, correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 14 catorce de Noviembre del 2013 dos mil trece.

V.- Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior, esta Secretaría se mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado No. 147 de fecha 22 de Noviembre del 2013 dos mil trece lo siguiente:

- 1) La aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014 dos mil catorce.
- 2) La autorización de la celebración de un convenio de colaboración administrativa y coordinación hacendaria en materia de control vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León.
- 3) La autorización del Programa Anual de Mejora Regulatoria del municipio.

- 4) La aprobación del Catálogo de Trimestres y Servicios del Municipio.
- 5) Otorgamiento de comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A. R. para la construcción capilla en la colonia Rincón de Guadalupe 3er. Sector.

Así mismo loa anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las comisiones unidas de Patrimonio y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la revocación del Acuerdo numero 4 cuatro consignado en el Acta numero 14 –catorce, de fecha 07 –siete de marzo del 2013, así mismo, el otorgamiento de comodato a favor del Centro de Educación Integral Avanzada, AB.P., del bien inmueble con una superficie de 2,500 -dos mil quinientos metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 47-335-001, ubicado en la calle Dr. Ángel Martínez Villarreal No. 245 en la colonia INFONAVIT.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, haga uso de la palabra para que nos presente los siguientes 3 tres dictámenes **de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la revocación del Acuerdo numero 4-cuatro consignado en el Acta numero 14 –catorce, de fecha 07 –siete de marzo del 2013, así mismo, el otorgamiento de comodato a favor del Centro de Educación Integral Avanzada, AB.P., del bien inmueble con una superficie de 2,500 -dos mil quinientos metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 47-335-001, ubicado en la calle Dr. Ángel Martínez Villarreal No. 245 en la colonia INFONAVIT.**

El C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes tengan todos y cada uno de ustedes, Señor Alcalde y Señores Secretarios.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. PRESENTE. -

La Comisiones que suscriben recibieron para su análisis, y en su caso elaboración del dictamen para ser presentado al pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, escrito del C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, solicitando revocar el Acuerdo numero 4-cuatro consignado en el Acta numero 14 –catorce, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 07 –siete de marzo del 2013, por el cual se aprobó el otorgamiento en comodato un bien inmueble municipal a favor de del Centro de Educación Integral Avanzada, AB.P., representado por la Lic. María del Roble Reyna de Cuellar, Directora y Representante Legal, predio ubicado en la calle Dr. Ángel Martínez Villarreal No. 245 en la colonia INFONAVIT Benito Juárez, con una superficie de 2,500 -dos mil quinientos metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 47-335-001, a fin coadyuvar con esa institución en el cumplimiento de los objetivos para la que fue creada. Ello en virtud de existir discrepancias en las medidas y colindancias establecidas en el acuerdo citado. Dejando sin efectos legal alguno los actos jurídicos derivados del acuerdo revocado, e instruyendo a las instancias municipales competentes para que repongan el procedimiento. Y así mismo, se otorgue a favor de la Asociación citada, con las medidas y colindancias correctas, el comodato del bien inmueble

con una superficie de 2,500 -dos mil quinientos metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 47-335-001.

Las comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto establecido en el premio, ello en base a las facultades establecidas en el artículo 52 fracción III inciso g) y h) por cuanto hace a la Comisión de Régimen Interior de Gobierno y fracción XVII incisos c) y g) por cuanto hace a la comisión de Patrimonio, es por ello que en base a los siguientes: **En este momento solicito la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los antecedentes y los considerandos favor de levantar la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos**, puede continuar.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el acuerdo citado en el proemio, una vez verificadas las medidas y colindancias del predio otorgado en comodato, presenta diversas discrepancias, no siendo las correctas, entre ellas:

REDACCIÓN DEL ACUERDO A REVOCAR	REDACCIÓN CORRECTA
AL Norte mide 50 metros y colinda con propiedad municipal; <u>Al Sur mide 50 metros y colinda con propiedad municipal</u> <u>Al Oriente mide 50 metros y colinda con la Ave. Dr. Ángel Martínez Villarreal y</u> Al Poniente mide 50 metros y colinda con la calle Benito Juárez.	Al Norte mide 50 metros y colinda con propiedad municipal; <u>Al Sur mide 50 metros y colinda con Ave. Ángel Martínez Villarreal</u> <u>Al Oriente mide 50 metros y colinda con propiedad municipal y</u> Al Poniente mide 50 metros y colinda con la calle Benito Juárez.

SEGUNDO.- Que así mismo, el acuerdo a revocar omitió señalar, que por estar el predio contemplado en el artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado, el expediente debería remitirse al H. Congreso del Estado de Nuevo León, no obstante ello, el municipio lo remitió a la Legislatura, con los datos de las medidas y colindancias contempladas en el acuerdo multicitado, mismas que posteriormente resultaron incorrectas. Es por lo anterior y:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera dada la información incorrecta, que es conducente proceder a la revocación del acuerdo en comento y reponer el procedimiento y así mismo autorizar un nuevo del contrato de comodato a favor del Centro de Educación Integral Avanzada, A.B.P., con las medidas y colindancias correctas, esto con el fin de que no exista duda alguna de la superficie otorgada a dicha asociación. Así mismo en cuanto a los demás derechos y obligaciones que fueron estipulados en el acuerdo de cuenta, también es procedente que sigan salvaguardados en el presente acuerdo.

Es por lo anterior que estas comisiones que suscriben, someten a la aprobación en su caso por el pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, y artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza revocar el Acuerdo numero 4-cuatro consignado en el Acta numero 14 –catorce, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 07 –siete de marzo del 2013, por el cual se aprobó el otorgamiento en comodato un bien inmueble municipal a favor de del Centro de Educación Integral Avanzada, AB.P, predio ubicado en la calle Dr. Ángel Martínez Villarreal No. 245 en la colonia INFONAVIT Benito Juárez, con una superficie de 2,500 -dos mil quinientos metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 47-335-001. Dejando sin efectos legal alguno los actos jurídicos derivados del acuerdo revocado, e instruyendo a las instancias municipales competentes para que repongan el procedimiento.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza el otorgamiento en comodato por un término de 12 años, un bien inmueble municipal a favor de del Centro de Educación Integral Avanzada, AB.P., predio ubicado en la calle Dr. Ángel Martínez Villarreal No. 245 en la colonia INFONAVIT Benito Juárez, con una superficie de 2,500 -dos mil quinientos metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 47-335-001, a fin coadyuvar con esa institución en el cumplimiento de los objetivos para la que fue creada, área delimitada por las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 50 metros y colinda con propiedad municipal;
Al Sur mide 50 metros y colinda con Ave. Ángel Martínez Villarreal
Al Oriente mide 50 metros y colinda con propiedad municipal y
Al Poniente mide 50 metros y colinda con la calle Benito Juárez

El comodato inicia a partir del día 21-veintiuno de febrero del año 2013-dos mil trece, para concluir el día 20- veinte de febrero del año 2025-dos mil veinticinco.

TERCERO.- En virtud de que el inmueble posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, cúmplase lo establecido en dicho ordenamiento y remítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que se ratifique la aprobación del mismo, y surta los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se le diere un uso distinto para lo que se otorga el comodato, el acuerdo se dará por revocado automáticamente y el inmueble pasará nuevamente con todas sus mejoras y accesorios a la posesión del municipio.

QUINTO.- La autorización del comodato a favor del Centro de Educación Integral Avanzada, AB.P, queda sujeta a la aceptación de la obligación en el contrato citado de aceptar y brindar los servicios a las personas con Síndrome Down que el Sistema Integral de la Familia del municipio les remita otorgándoles el 100 % de beca

SEXTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento y a la Dirección de Patrimonio para que integren el expediente respectivo y éste se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su ratificación, y así mismo para que, el presente acuerdo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en Sitio Oficial de Internet del municipio, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las comisiones unidas de Régimen Interior y de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 28 –veintiocho días del mes de Noviembre del año 2013-dos mil trece, todos a favor.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

Vocal

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las **de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Régimen Interior de Gobierno**, me permito consultar a los integrantes del R.

Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo quienes estén a favor del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al acta correspondiente, y se hacen las publicaciones de Ley.

ACUERDO No. 3

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, y artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza revocar el Acuerdo numero 4-cuatro consignado en el Acta numero 14 –catorce, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 07 –siete de marzo del 2013, por el cual se aprobó el otorgamiento en comodato un bien inmueble municipal a favor de del Centro de Educación Integral Avanzada, AB.P, predio ubicado en la calle Dr. Ángel Martínez Villarreal No. 245 en la colonia INFONAVIT Benito Juárez, con una superficie de 2,500 -dos mil quinientos metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 47-335-001. Dejando sin efectos legal alguno los actos jurídicos derivados del acuerdo revocado, e instruyendo a las instancias municipales competentes para que repongan el procedimiento.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza el otorgamiento en comodato por un término de 12 años, un bien inmueble municipal a favor de del Centro de Educación Integral Avanzada, AB.P., predio ubicado en la calle Dr. Ángel Martínez Villarreal No. 245 en la colonia INFONAVIT Benito Juárez, con una superficie de 2,500 -dos mil quinientos metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 47-335-001, a fin coadyuvar con esa institución en el cumplimiento de los objetivos para la que fue creada, área delimitada por las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 50 metros y colinda con propiedad municipal;
Al Sur mide 50 metros y colinda con Ave. Ángel Martínez Villarreal
Al Oriente mide 50 metros y colinda con propiedad municipal y
Al Poniente mide 50 metros y colinda con la calle Benito Juárez

El comodato inicia a partir del día 21-veintiuno de febrero del año 2013-dos mil trece, para concluir el día 20- veinte de febrero del año 2025-dos mil veinticinco.

TERCERO.- En virtud de que el inmueble posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, cúmplase lo establecido en dicho ordenamiento y remítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que se ratifique la aprobación del mismo, y surta los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se le diere un uso distinto para lo que se otorga el comodato, el acuerdo se dará por revocado automáticamente y el inmueble pasará nuevamente con todas sus mejoras y accesorios a la posesión del municipio.

QUINTO.- La autorización del comodato a favor del Centro de Educación Integral Avanzada, AB.P, queda sujeta a la aceptación de la obligación en el contrato citado de aceptar y brindar los servicios a las personas con Síndrome Down que el Sistema Integral de la Familia del municipio les remita otorgándoles el 100 % de beca

SEXTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento y a la Dirección de Patrimonio para que integren el expediente respectivo y esté se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su ratificación, y así mismo para que, el presente acuerdo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en Sitio Oficial de Internet del municipio, para los efectos jurídicos conducentes.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las comisiones unidas de Patrimonio y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la revocación del Acuerdo numero 4 -cuatro del Acta numero 103 -ciento tres, de fecha 31 de agosto del año 2012. Y así mismo, el otorgamiento de un comodato a favor de del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado ,Organismo Público Descentralizado (DIF Nuevo León), la porción del bien inmueble con una superficie de 3,168.31 metros cuadrados, de una área municipal de mayor extensión, con un total de 14,850.90 metros, predio identificado con el expediente catastral 19-075-001.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar de nuevo al C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa para que nos presente otro Dictamen **de las comisiones unidas de Patrimonio y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la revocación del Acuerdo numero 4 -cuatro del Acta numero 103 -ciento tres, de fecha 31 de agosto del año 2012. Y así mismo, el otorgamiento de un comodato a favor de del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado ,Organismo Público Descentralizado (DIF Nuevo León), la porción del bien inmueble con una superficie de 3,168.31 metros cuadrados, de una área municipal de mayor extensión, con un total de 14,850.90 metros, predio identificado con el expediente catastral 19-075-001.**

El C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.

PRESENTE. -

Las Comisiones que suscriben recibimos para su análisis, y en su caso elaboración del dictamen, para ser presentado, a la aprobación en su caso del pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, escrito del C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, solicitando la revocación del Acuerdo numero 4 -cuatro del Acta numero 103 -ciento tres, correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 31 de agosto del año 2012, acuerdo relativo al otorgamiento en comodato de una porción de un bien inmueble municipal ubicado en las calles Encino y Arturo B. de la Garza, en la Colonia Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo), identificado con el expediente catastral 19-075-001, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado ,Organismo Público Descentralizado (DIF Nuevo León). Dejando sin efectos legal alguno los actos jurídicos derivados del acuerdo revocado, e instruyendo a las instancias municipales competentes para que repongan el procedimiento. Y así mismo, se otorgue a favor de la institución citada, con las medidas y colindancias correctas, el comodato del bien inmueble de una porción con una superficie de

3,168.31 metros cuadrados, de una área municipal de mayor extensión, con un total de 14,850.90 metros, proemio identificado con el expediente catastral 19-075-001.

Las comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto establecido en el premio, ello en base a las facultades establecidas en el artículo 52 fracción III inciso g) y h) por cuanto hace a la Comisión de Régimen Interior de Gobierno y fracción XVII incisos c) y g) por cuanto hace a la comisión de Patrimonio, es por ello que en base a los siguientes: **Solicito la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos favor de levantar la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos**, puede continuar.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el acuerdo a revocar citado en el proemio, otorgó en comodato una porción con una superficie de 3,168.31 metros cuadrados, de una área municipal de mayor extensión, con un total de 14,850.90 metros, predio identificado con el expediente catastral 19-075-001, y es el caso de que una vez verificadas las medidas y colindancias del predio de cuenta, se detectó que existen datos incorrectos en sus medidas y colindancias, tales como:

REDACCIÓN EN EL ACUERDO A REVOCAR	REDACCIÓN Y DATOS CORRECTOS
Se aprueba y autoriza otorgar en comodato por 10 –diez años a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado ,Organismo Público Descentralizado (DIF Nuevo León) la porción de superficie de 3,168.31 metros cuadrados ...	Se aprueba y autoriza otorgar en comodato por 10 – diez años a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado ,Organismo Público Descentralizado (DIF Nuevo León), la porción de 3,168.31 metros cuadrados, de la superficie total del terreno de 14,850.90 metros cuadrados identificado con el Expediente Catastral No.- 19-075-001
Del punto 1 al 2 mide 48.35 metros y colinda con calle Encino, <u>Del punto 2 en once tramos</u> el primero de 2 a 3 de <u>19.93 metros</u> , de 3 a 4 mide 9.55 metros, de 4 a 5 mide 8.52 metros, de 5 a 6, 4.17 metros, de 6 a 7 mide 7.95 metros, de 8 a 9 mide 8.05, de 9 a 10 mide 9.93 metros y de 10 a 11 mide 15.75 metros y todos colindan con propiedad municipal (bodega), del punto 11 al 12 mide 36.30 metros y colinda área municipal (Jardín de niños y Primaria), del punto 12 al 13 mide 60.38 y colinda con área municipal (iglesia), del punto <u>13 al 14 para cerrar polígono mide 57.11 metros</u> y colinda con calle Arturo B. de la Garza.	Del punto 1 al 2 mide 48.35 metros y colinda con calle Encino, <u>Del punto 2 a 3 mide 13.93 metros</u> , de 3 a 4 mide 9.55 metros, de 4 a 5 mide 8.52 metros, de 5 a 6 mide 4.17 metros de 6 a 7 mide 0.92 metros, de 7 a 8 mide 7.95 metros, de 8 a 9 mide 8.05 metros, de 9 a 10 mide 9.93 metros y de 10 a 11 mide 15.75 metros y todos colindan con propiedad municipal (bodega), del punto 11 al 12 mide 36.30 metros y colinda con área municipal (Jardín de niños y Primaria), del punto 12 al 13 mide 60.38 metros y colinda con área municipal (iglesia), <u>del punto 13 al 14 mide 57.11 metros y colinda con avenida Arturo B. de la Garza y para cerrar polígono del punto 14 al 1 mide 4.41 metros y en la intersección de la avenida Arturo B. de la Garza y calle Encino.</u>

SEGUNDO.- Que así mismo, el acuerdo a revocar omitió señalar, que por estar el predio contemplado en el artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado, el expediente debería remitirse al H. Congreso del Estado de Nuevo León, no obstante ello, el municipio remitió el acuerdo multicitado a la Septuagésima Tercera Legislatura, motivando la autorización a través del Decreto numero 141 de fecha 4 de marzo del año 2013, autorización que contenía las medidas y colindancias del acuerdo en comento, mismas que posteriormente resultaron incorrectas. Es por lo anterior y:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que éstas Comisiones unidas de Patrimonio y Régimen Interior de Gobierno, una vez analizado lo anterior, considera conducente autorizar la revocación del acuerdo en comento y proceder a una nueva autorización del otorgamiento del contrato de comodato, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado ,Organismo Público Descentralizado (DIF Nuevo León), con las medidas y colindancias correctas, esto con el fin de que no exista duda alguna de la superficie otorgada a dicho organismo. Así mismo en cuanto a los demás derechos y obligaciones que fueron estipulados en el acuerdo de cuenta, siguen salvaguardados y reproducidos dichos puntos de acuerdo, debiendo de reponerse el procedimiento

Es por lo anterior que sometemos al pleno del R. Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, y artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la revocación del Acuerdo numero 4 -cuatro del Acta numero 103 -ciento tres, correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 31 de agosto del año 2012, acuerdo relativo al otorgamiento en comodato de una porción de un bien inmueble municipal ubicado en las calles Encino y Arturo B. de la Garza, en la Colonia Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo), identificado con el expediente catastral 19-075-001, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado ,Organismo Público Descentralizado (DIF Nuevo León), por existir discrepancias en las medidas y colindancias contenidas en el acuerdo citado, dejando sin efectos legal alguno los actos jurídicos derivados del acuerdo revocado, así mismo se instruye a las instancias municipales competentes, a fin de que realice las acciones legales pertinentes, para que repongan el procedimiento.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza otorgar contrato en comodato, por 10-diez años, una porción de área municipal con una superficie de 3,168.31 metros cuadrados, misma que forma parte de un área mayor con una extensión de 14,850.90 metros cuadrados, inmueble identificado con el expediente catastral 19-075-001, ubicado en las calles Encino y Arturo B. de la Garza, en la Colonia Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo), a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado ,Organismo Público Descentralizado (DIF Nuevo León), distribuidos con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 48.35 metros y colinda con calle Encino, Del punto 2 a 3 mide 13.93 metros, de 3 a 4 mide 9.55 metros, de 4 a 5 mide 8.52 metros, de 5 a 6 mide 4.17 metros de 6 a 7 mide 0.92 centímetros, de 7 a 8 mide 7.95 metros, de 8 a 9 mide 8.05 metros, de 9 a 10 mide 9.93 metros y de 10

a 11 mide 15.75 metros y todos colindan con propiedad municipal (bodega), del punto 11 al 12 mide 36.30 metros y colinda área municipal (Jardín de niños y Primaria), del punto 12 al 13 mide 60.38 metros y colinda con área municipal (iglesia), del punto 13 al 14 mide 57.11 metros y colinda con avenida Arturo B. de la Garza y para cerrar polígono del punto 14 al 1 mide 4.41 metros y en la intersección de la avenida Arturo B. de la Garza y calle Encino.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Dirección de Patrimonio para que integren el expediente respectivo y dado que el inmueble posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, cumplan con lo establecido en dicho ordenamiento y remitan al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que se ratifique la aprobación del presente, y surta los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se le diere un uso distinto para lo que se otorga el comodato, el acuerdo que se emita se dará por revocado automáticamente y el inmueble pasará nuevamente con todas sus mejoras y accesorios en posesión del municipio.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario el R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en Sitio Oficial de internet del Municipio, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes del H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 28 -veintiocho días del mes de Noviembre del año 2013 -dos mil trece, todos a favor.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

Vocal

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión Unidas **de Patrimonio y Régimen Interior de Gobierno**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profesor Daniel Horacio Reyes de la Cerda.

El C. Regidor Profesor Daniel Horacio Reyes de la Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias con el permiso, solamente creo que hay un error de medidas, ahorita que estaba leyendo mi compañero del punto seis al siete donde hizo lectura, en el acuerdo parte segunda dice 0.92 centímetros no llega a un centímetro, y un punto cardinal de 6 seis a 7 siete, un centímetro creo que esta equivocado.

El C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Pido hacer una corrección es 0.92 metros.

Se asienta la corrección, alguna otra observación, no habiendo más quienes estén a favor del Dictamen, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad, puede continuar Señor Síndico.

ACUERDO No. 4

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, y artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la revocación del Acuerdo numero 4 -cuatro del Acta numero 103 -ciento tres, correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 31 de agosto del año 2012, acuerdo relativo al otorgamiento en comodato de una porción de un bien inmueble municipal ubicado en las calles Encino y Arturo B. de la Garza, en la Colonia Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo), identificado con el expediente catastral 19-075-001, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado ,Organismo Público Descentralizado (DIF Nuevo León), por existir discrepancias en las medidas y colindancias contenidas en el acuerdo citado, dejando sin efectos legal alguno los actos jurídicos derivados del acuerdo revocado, así mismo se instruye a las instancias municipales competentes, a fin de que realice las acciones legales pertinentes, para que repongan el procedimiento.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza otorgar contrato en comodato, por 10-diez años, una porción de área municipal con una superficie de 3,168.31 metros cuadrados, misma que forma parte de un área mayor

con una extensión de 14,850.90 metros cuadrados, inmueble identificado con el expediente catastral 19-075-001, ubicado en las calles Encino y Arturo B. de la Garza, en la Colonia Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo), a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado ,Organismo Público Descentralizado (DIF Nuevo León), distribuidos con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 48.35 metros y colinda con calle Encino, Del punto 2 a 3 mide 13.93 metros, de 3 a 4 mide 9.55 metros, de 4 a 5 mide 8.52 metros, de 5 a 6 mide 4.17 metros de 6 a 7 mide 0.92 centímetros, de 7 a 8 mide 7.95 metros, de 8 a 9 mide 8.05 metros, de 9 a 10 mide 9.93 metros y de 10 a 11 mide 15.75 metros y todos colindan con propiedad municipal (bodega), del punto 11 al 12 mide 36.30 metros y colinda área municipal (Jardín de niños y Primaria), del punto 12 al 13 mide 60.38 metros y colinda con área municipal (iglesia), del punto 13 al 14 mide 57.11 metros y colinda con avenida Arturo B. de la Garza y para cerrar polígono del punto 14 al 1 mide 4.41 metros y en la intersección de la avenida Arturo B. de la Garza y calle Encino.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Dirección de Patrimonio para que integren el expediente respectivo y dado que el inmueble posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, cumplan con lo establecido en dicho ordenamiento y remitan al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que se ratifique la aprobación del presente, y surta los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se le diere un uso distinto para lo que se otorga el comodato, el acuerdo que se emita se dará por revocado automáticamente y el inmueble pasará nuevamente con todas sus mejoras y accesorios en posesión del municipio.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario el R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en Sitio Oficial de internet del Municipio, para los efectos jurídicos conducentes.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones unidas de Patrimonio y Hacienda, relativo a la autorización de la incorporación de un Addendum al contrato de Arrendamiento, aprobado mediante el Acuerdo numero 13-trece consignado en el Acta numero- 27 veintisiete, de fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2013 -dos mil trece.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al C. Síndico , Continúe con el último **Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda, relativo a la autorización de la incorporación de un Addendum al contrato de Arrendamiento, aprobado mediante el Acuerdo numero 13-trece consignado en el Acta numero- 27 veintisiete, de fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2013 -dos mil trece.**

El C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

Las Comisiones unidas de Patrimonio y Hacienda recibimos para su análisis y en su caso elaboración del dictamen, para ser presentado al pleno del máximo órgano de gobierno municipal, propuesta de la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que se autorice la incorporación de un Addendum al contrato de Arrendamiento, aprobado mediante el Acuerdo numero 13-trece consignado en el Acta numero- 27 veintisiete, correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2013 -dos mil trece, en el cual se aprobará la celebración de un contrato de arrendamiento de un área municipal, identificada con el expediente catastral 72-003-148, ubicada en la avenida Día de la industria número 995, lugar conocido como Palma Gorda ubicado en nuestro Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mismo que ocupa la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V., (SETASA), y es el caso que esta empresa ha cambiado de razón social, siendo ahora Proactiva Medio Ambiente SETASA, S.A. de C.V., según consta en la escritura pública número 46,971, libro 887, folio 166150, de fecha 2-dos de mayo del año 2013. Dos mil trece, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo G. Miranda Solano, Notario Público 144 del Distrito Federal.

Las comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto establecido en el proemio, ello en base a las facultades establecidas en el artículo 52 fracción I incisos j) y k), y fracción XVII incisos c) y g), por cuanto hace a la comisión de Patrimonio, Es por lo anterior y en base al siguiente: **En este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos**, puede continuar.

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que es indispensable que la personalidad jurídica de la empresa, con la cual se aprobó el arrendamiento, quede legalmente establecida, en virtud de su nueva razón social, para que con ello se identifique plena y legalmente a la parte arrendataria del contrato y por subsecuente se exija en la vía y forma que en su momento se pudiera tramitar sus derechos y obligaciones a que se hace mención en dicho contrato, por consiguiente resulta factible incorporar un Addendum al contrato ya aprobado anteriormente para que a partir del día 3 tres de mayo del año 2013 dos mil trece, se realice el contrato de Arrendamiento entre el Municipio y la nueva razón social de la empresa SETASA, siendo ahora PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA, S.A. DE C.V. Quedando salvaguardados todos y cada uno de los derechos que fueran aprobados en el Acuerdo numero 13-trece consignado en el Acta numero- 27 veintisiete, correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2013 –dos mil trece. Es por lo anterior que las comisiones unidas someten al pleno del R- Ayuntamiento, para la aprobación en su caso, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del

Estado de Nuevo León aprueba y autoriza incorporar un Addendum al contrato de arrendamiento aprobado mediante el Acuerdo numero 13- trece consignado en el Acta numero- 27 veintisiete , correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2013 -dos mil trece, única y exclusivamente en lo que respecta al nombre de la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V., SETASA, quien en fecha 30 treinta de abril del año 2013 dos mil trece, cambio su razón social a PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA, S.A. de C.V., según consta en la escritura pública número 46,971, libro 887, folio 166150, de fecha 2-dos de mayo del año 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo G. Miranda Solano, Notario Público 144 del Distrito Federal, a fin de celebrar el contrato de arrendamiento sobre el inmueble municipal ubicado en Avenida Día de la Industria número 995, lugar conocido como Palma Gorda en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, identificado con el expediente catastral 72-003-148.

SEGUNDO.- La incorporación del Addendum al contrato de Arrendamiento con la empresa denominada PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA, S.A. DE C.V. Iniciara a partir del día 3 tres de mayo del año 2013 dos mil trece, y para concluir el día 30 treinta de octubre del año 2015 dos mil quince.

TERCERO.- Quedan salvaguardados todos y cada uno de los derechos y obligaciones de las partes establecidas dentro del Acuerdo numero 13-trece consignado en el Acta 27 –veintisiete, de la fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2013, sobre los términos del contrato de arrendamiento aprobado por este máximo órgano colegiado de gobierno municipal.

CUARTO.- Instrúyase a las instancias municipales competentes, para que lleven a cabo los actos jurídicos derivados del presente acuerdo.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que se envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en Sitio Oficial de Internet del municipio, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las H. Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 28 veintiocho días del mes de noviembre del año 2013 -dos mil trece, todos a favor.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

Vocal

Vocal

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ SECRETARIO PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno **de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda** me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo quienes estén favor levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza incorporar un Addendum al contrato de arrendamiento aprobado mediante el Acuerdo numero 13- trece consignado en el Acta numero- 27 veintisiete , correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2013 -dos mil trece, única y exclusivamente en lo que respecta al nombre de la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V., SETASA, quien en fecha 30 treinta de abril del año 2013 dos mil trece, cambio su razón social a PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA, S.A. de C.V., según consta en la escritura pública número 46,971, libro 887, folio 166150, de fecha 2-dos de mayo del año 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo G. Miranda Solano, Notario Público 144 del Distrito Federal, a fin de celebrar el contrato de arrendamiento sobre el inmueble municipal ubicado en Avenida Día de la Industria número 995, lugar conocido como Palma Gorda en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, identificado con el expediente catastral 72-003-148.

SEGUNDO.- La incorporación del Addendum al contrato de Arrendamiento con la empresa denominada PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA, S.A. DE C.V. Iniciara a partir del día 3 tres de mayo del año 2013 dos mil trece, y para concluir el día 30 treinta de octubre del año 2015 dos mil quince.

TERCERO.- Quedan salvaguardados todos y cada uno de los derechos y obligaciones de las partes establecidas dentro del Acuerdo numero 13-trece consignado en el Acta 27 –veintisiete, de la fecha 26-veintiséis de septiembre del año 2013, sobre los términos del contrato de arrendamiento aprobado por este máximo órgano colegiado de gobierno municipal.

CUARTO.- Instrúyase a las instancias municipales competentes, para que lleven a cabo los actos jurídicos derivados del presente acuerdo.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que se envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en Sitio Oficial de Internet del municipio, para los efectos jurídicos conducentes.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Desarrollo Urbano, relativo al proyecto de autorización del máximo órgano colegiado de gobierno municipal del Programa Municipal de Regularización de uso del suelo de los predios comercial, de servicios, industrial y mixto, a fin dar certeza jurídica y fortalecer la cultura de la legalidad en el uso del suelo.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, haga uso de la palabra para que nos presente un **Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Desarrollo Urbano, relativo al proyecto de autorización del máximo órgano colegiado de gobierno municipal del Programa Municipal de Regularización de uso del suelo de los predios comercial, de servicios, industrial y mixto, a fin dar certeza jurídica y fortalecer la cultura de la legalidad en el uso del suelo.**

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Señor Alcalde.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Desarrollo Urbano, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de autorización del máximo órgano colegiado de gobierno municipal del Programa Municipal de Regularización de uso del suelo de los predios comercial, de servicios, industrial y mixto, a fin dar certeza jurídica y fortalecer la cultura de la legalidad en el uso del suelo.

En atención a lo anterior, las Comisiones que suscriben, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción III incisos g) y h), por cuanto hace a la Comisión de Régimen Interior de Gobierno y

fracción VI incisos f), i) y k) por cuanto hace a la comisión de Desarrollo Urbano contempladas en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N.L., tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes: **En este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos**, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Administración Municipal 2012-2015, posee la política pública prioritaria de fortalecer la cultura de la legalidad, vigorizando el estado de derecho, por ello orienta su acción a dar certeza jurídica a los propietarios en el uso del suelo, para ello es menester en el marco de las atribuciones del municipio implementar programas y acciones que no solo agilicen los trámites sino también, en su caso permitan la regularización de los contribuyentes.

Segundo.- Que en el contexto descrito en el punto primero, se gobierna con sensibilidad social y se orientan las políticas públicas y de recaudación, dando a los trámites un sentido de reforzamiento y concientización en el cumplimiento cívico y de participación ciudadana y no solo y simplemente recaudatorio.

Tercero.- Que de conformidad a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León el municipio posee facultades y obligaciones para aplicar y vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de desarrollo urbano véase el artículo 6 fracción IV, y las XXV contenidas en el artículo 10 entre ellas otorgar o negar autorizaciones, permisos o licencias de uso de suelo.

Cuarto.- Que la citada Ley estatal, establece en su artículo 11, que el Presidente Municipal por sí o a través de los titulares de las áreas de desarrollo urbano o dependencias municipales que correspondan, ejecutara la ley citada y demás disposiciones legales aplicables en materia de desarrollo urbano vía reglamento municipal correspondiente.

Quinto.- Que el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Guadalupe, Nuevo León período constitucional 2012 -2015, establece en su Capítulo VI denominado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología es la instancia responsable de dirigir, controlar y aplicar la normatividad en materia de crecimiento y desarrollo urbano y específicamente del uso del suelo.

Por las razones y fundamentos antes expuestos, nos permitimos someter a la consideración y escrutinio del Pleno de este Honorable Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, inciso d)

Fracción VI, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 122 y 123, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se aprueba, autoriza el Programa Municipal de Regularización de uso del suelo de los predios comercial, de servicios, industrial y mixto, a fin dar certeza jurídica en el uso y aprovechamiento del suelo y fortalecer la cultura de la legalidad, que será operado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y sujeto a las siguientes condiciones:

- 1) El propietario del predio a regularizar deberá de acudir ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología. adscrita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio, a fin de llenar la solicitud de regularización y enterarse de los requisitos establecidos para la regularización.
- 2) La regularización de los predios con aprovechamiento de uso del suelo comercial, de servicios, industrial y mixto., solo aplica y se autoriza para aquellos predios:
 - a) Que actualmente poseen mínimo 5 –cinco años de aprovechamiento en el uso de suelo citado, por tanto el uso habitacional queda excluido.
 - b) Quedan así mismo excluidos del proceso de regularización los predios con aprovechamiento de uso comercial y de servicios con el giro y actividades no permitidas.
 - c) Que posean un máximo total de superficie de 200 metros cuadrados.
 - d) Que no exista queja alguna de los vecinos, respecto al destino del uso de suelo que se pretende regularizar
- 3) El propietario del predio, advertido de sus consecuencias legales, deberá firmar bajo protesta de decir verdad, respecto a los hechos y manifestaciones del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano y ecología para que proceda la regularización.
- 4) La Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, adscrita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es la responsable del trámite expedito de la regularización de uso del suelo de los predios comercial, de servicios, industrial y mixto, aplicando con sensibilidad social la aplicación de la normatividad en materia de desarrollo urbano y ecología.

SEGUNDO.- El presente programa de regularización del uso de suelo autorizado, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y deberá concluir en un plazo no mayor de 365 días naturales contados a partir de su vigencia.

TERCERO.- Gírese instrucciones a la dependencia municipales de Comunicación Social y de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que en conjunto, diseñen e implementen un amplio programa de difusión y sensibilización sobre los objetivos y procedimientos del proceso que se llevara a cabo en el Programa de regularización del uso del suelo.

CUARTO .- Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología para que en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, lleve a cabo el programa de regularización, e informe periódicamente a este órgano colegiado de gobierno municipal los avances y resultados del proceso de regularización del uso de suelo autorizado.

QUINTO.- Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio a efecto de que circule y se le dé debido cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 28 – veintiocho días del mes de noviembre del 2013 -dos mil trece, todos a favor, es cuanto.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
PRESIDENTE

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
SECRETARIO

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
VOCAL

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
VOCAL

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno **de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Desarrollo Urbano**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, C. Regidor Secundino Treviño Correa y posteriormente el Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, compañeros Regidores, estamos de acuerdo en este Dictamen creo que es importante este tipo de regularización que se esta haciendo, porque ya era un problema aquí en Guadalupe, de negocios que estaban fuera de la Ley, creo que con esto va a ser para ellos una certeza Jurídica, y pues ellos se van a beneficiar y el Municipio, pues nuevamente les quiero comentar que en Sesión anterior también habíamos pedido, que en la casa habitación hay mucho problema y que tiene problema también en lo que es Desarrollo Urbano, porque hablábamos y decíamos que la gente en el tiempo en que había una inseguridad, tuvieron que tapar todos los huecos que había entonces, hoy la nueva Ley del 2009 dos mil nueve, les pide que tengan algún hueco o tengan algún espacio también, yo quisiera que en reunión aquí con la Comisión en la próxima Sesión, pudiéramos ver y beneficiar también a las casas habitación, que tienen ese problema y que sea también con el mismo tenor que sean del 2009 dos mil nueve que sean hacia atrás y que puedan confirmar que fueron construidas en ese tiempo por que habíamos comentado en la Sesión anterior, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se turna para estudio, adelante Señor Regidor Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, toma la palabra y manifiesta: Muchas gracias, con su permiso Compañeros, veo con gran agrado que nos hayamos puesto de acuerdo todos y hayamos hecho el Dictamen, para ordenar a la Dirección general de Desarrollo Urbano y Ecología, para que tenga facultades para regular, todos esos pequeños negocios que tienen más de 5 cinco años, de no usar la certeza Jurídica era un clamor de muchos vecinos que venían y querían ponerse al corriente con sus obligaciones ante el Municipio y que por detalles mínimos, pero que eran suficientes para que no se les diera el permiso de su uso de suelo, bueno pues con esto vamos a darles un gran alivio y dejar bien asentado, de que estamos apoyando a los que más necesitan, los pequeños comerciantes los pequeños prestadores de servicios y con el candado que se puso ahí de 200 doscientos metros máximo como predio, pues vamos a cerrar ese rango, donde los posibles grandes desarrolladores, o gente que tenga más posibilidad económica, ellos si tengan que estar bien regulados, porque a parte de que pueden lesionar además terceros, porque trabajan en sus negocios o tienen grandes visitas, para que cumplan con su debido y eso es, algo que vuelvo a reconocer que nos pusimos de acuerdo en todas las fracciones y pues vamos a hacer este acuerdo, en beneficio de los que más lo necesitan, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, no habiendo más intervenciones, quienes estén a favor del presente Dictamen, levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe integralmente al acta correspondiente, se publica el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal de este mes.

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, inciso d) Fracción VI, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 122 y 123, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se aprueba, autoriza el Programa Municipal de Regularización de uso del suelo de los predios comercial, de servicios, industrial y mixto, a fin dar certeza jurídica en el uso y aprovechamiento del suelo y fortalecer la cultura de la legalidad, que será operado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y sujeto a las siguientes condiciones:

- 5) El propietario del predio a regularizar deberá de acudir ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología. adscrita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio, a fin de llenar la solicitud de regularización y enterarse de los requisitos establecidos para la regularización.
- 6) La regularización de los predios con aprovechamiento de uso del suelo comercial, de servicios, industrial y mixto., solo aplica y se autoriza para aquellos predios:
 - e) Que actualmente poseen mínimo 5 –cinco años de aprovechamiento en el uso de suelo citado, por tanto el uso habitacional queda excluido.
 - f) Quedan así mismo excluidos del proceso de regularización los predios con aprovechamiento de uso comercial y de servicios con el giro y actividades no permitidas.
 - g) Que posean un máximo total de superficie de 200 metros cuadrados.
 - h) Que no exista queja alguna de los vecinos, respecto al destino del uso de suelo que se pretende regularizar
- 7) El propietario del predio, advertido de sus consecuencias legales, deberá firmar bajo protesta de decir verdad, respecto a los hechos y manifestaciones del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano y ecología para que proceda la regularización.
- 8) La Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, adscrita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, es la responsable del trámite expedito de la regularización de uso del suelo de los predios comercial, de servicios, industrial y mixto, aplicando con sensibilidad social la aplicación de la normatividad en materia de desarrollo urbano y ecología.

SEGUNDO.- El presente programa de regularización del uso de suelo autorizado, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y deberá concluir en un plazo no mayor de 365 días naturales contados a partir de su vigencia.

TERCERO.- Gírese instrucciones a la dependencia municipales de Comunicación Social y de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que en conjunto, diseñen e implementen un amplio programa de difusión y sensibilización sobre los objetivos y procedimientos del proceso que se llevara a cabo en el Programa de regularización del uso del suelo.

CUARTO .- Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología para que en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, lleve a cabo el programa de regularización, e informe periódicamente a este órgano colegiado de gobierno municipal los avances y resultados del proceso de regularización del uso de suelo autorizado.

QUINTO.- Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio a efecto de que circule y se le dé debido cumplimiento.

X.- Asuntos Generales

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, que es **Asuntos Generales**, antes de pasar lista, me permito presentar **un Punto de Acuerdo**, a estancia del nuestro Señor Presidente Municipal, del cual le dará lectura el C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González.

El C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, hace uso de la palabra y manifiesta: con su permiso Señor Presidente Municipal.

CC. REGIDORES Y SÍNDICOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Me permito someter a la consideración y recto criterio del Pleno del R. Ayuntamiento, la aprobación en su caso, de un punto de acuerdo de obvia e urgente resolución en base a lo siguiente:

ANTECEDENTE

Que la Dirección de Catastro del Estado de Nuevo León, como instancia responsable en esta materia, asigna en su Banco de Datos a las colonias denominadas: 1.- Atoyac de Álvarez y “.- El Realito ó -25 de Noviembre-, su ubicación en la Región 15 correspondiente al municipio de Monterrey, motivo por el cual los propietarios de los predios pagan sus impuestos prediales a la administración pública del municipio de Monterrey.

A este respecto es menester valorar los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública municipal del Estado de Nuevo León en su artículo 26 establece las atribuciones y responsabilidades que como ayuntamiento, deben brindarse a las habitantes residentes de la circunscripción territorial del municipio.

Segundo.- Que el gobierno municipal de Guadalupe, N.L., a través de diversas administraciones ha brindado a los habitantes de las colonias denominadas: 1.- Atoyac de Álvarez y “.- El Realito -25 de Noviembre- los servicios públicos de:

- 1) Alumbrado público,
- 2) Recolección, traslado, tratamiento y disposición de la basura domestica
- 3) Seguridad Pública
- 4) Atención integral a plazas públicas: Deshierbe y limpieza, colocación y mantenimiento de juegos infantiles y otros servicios en las plazas: 1.- ubicada en Antiguo Camino al Diente entre David Becerra Vaca y José Isabel de los Santos 2.- Plaza Antonio Flores Garza y José Alvarado, ambas en la Colonia Atoyac de Álvarez, Así mismo al camellón convertido en plaza que inicia en Sabino Gámez y López Portillo y termina en el antiguo camino al diente en la Colonia El Realito o 25 de noviembre.
- 5) Bacheo y pavimentación
- 6) Instalación y otorgamiento de servicios del DIF municipal.
- 7) Biblioteca Municipal
- 8) Centro Comunitario.

Tercero.- Que la legislación en materia electoral ubica a los votantes y/o ciudadanos de las colonias 1.- Atoyac de Álvarez y 2.- El Realito -25 de Noviembre- en la Sección Electoral 596 inserta en el Distrito Electoral Federal No. 11 y Distrito Electoral Local No. 12 ambos correspondientes al Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Cuarto.- Así mismo los ciudadanos de la colonias citadas, votan en las elecciones para renovación de los ayuntamientos en la Sección 596, correspondiente al proceso de elección de ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

CONCLUSIÓN

ÚNICA.- Que los habitantes de las colonias denominadas: 1.- Atoyac de Álvarez y 2.- El Realito ó -25 de Noviembre- votan y eligen a Diputados Federales, Locales y Ayuntamiento, correspondientes y ubicados en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; que así mismo, es la administración pública municipal de Guadalupe, Nuevo León, quien les brinda los servicios públicos que corresponden al municipio, servicios a los que tienen derecho los ciudadanos de las colonias citadas, en virtud del cumplimiento de sus obligaciones de pago del impuesto predial, circunstancia que no es así ,en virtud de su ubicación en la Región 15 perteneciente al municipio de Monterrey, por ello es conducente someter al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente :

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en el marco de la voluntad política de construcción de consensos, implementación de métodos alternos de conciliación y de colaboración institucional intermunicipal, con respeto irrestricto a la autonomía, del hermano órgano colegiado de gobierno municipal del Municipio de ciudad Monterrey, Nuevo León, atentamente solicita se sirva considerar y aprobar en su caso, el refrendar, en el mismo sentido y a favor, la petición de este R. Ayuntamiento de tramitar ante la Dirección de Catastro del Estado de Nuevo León, la revisión y análisis en su Banco de Datos, la ubicación de las colonias denominadas: 1.- Atoyac de Álvarez y “.- El Realito ó -25 de Noviembre-, actualmente en la Región 15, correspondiente al municipio de Monterrey, motivo por el cual los propietarios de los predios pagan sus impuestos prediales a la administración pública del municipio de Monterrey, a fin de que las colonias en comento se ubiquen en una Región correspondiente a la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, con su consecuente pago del predial al gobierno municipal de Guadalupe, Nuevo León.

Instrúyase al C. Secretario del Ayuntamiento para que en marco de sus atribuciones de cumplimiento, y envíe el presente acuerdo al Republicano Ayuntamiento de Monterrey, debidamente fundamentado. Así mismo lo envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en Sitio Oficial de internet del Municipio, para los efectos jurídicos conducentes.

CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013

**LIC. y C.P. CESAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene la palabra el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Nadamas permitiéndome secundar el punto de acuerdo propuesto por el C. Ing. Regidor Perfecto Agustín Reyes González.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Alguien que desee hacer alguna intervención, El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso yo creo que esto sería un gran éxito, que lo podamos concretar, porque ya tiene muchos años con este problema, en anteriores administraciones, se convocó a los mismo pares de los diferentes Municipio, y no se pudo llegar a nada, espero que desde aquí hacemos un llamado, a nuestros Compañeros

Regidores de Monterrey, para que ya arreglen este problema si pudiera ser limítrofe, en cuestión del pago del predial y que por justicia de quien de los servicios, como es este caso de nuestra Administración, pues por ende para poderles dar los servicios, deben de quedar acá en el Municipio de nosotros, es cuanto.

El C. Lic. Y C. P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, toma la palabra y manifiesta: Bien yo quisiera, **primero** destacar la importancia **del Punto de Acuerdo** que propone el C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, en el sentido de que este no es solo un tema de recaudación que también es importante la recaudación pero no es un solo un tema de recaudación en realidad es un tema de justicia y es una demanda de los vecinos, hay una serie de implicaciones, por ejemplo, vecinos que solicitan un exclusivo, que el Municipio no puede otorgar, porque catastralmente el lote no se encuentra ubicado en nuestro territorio, pero posteriormente van al Municipio de Monterrey, y en Monterrey les dicen que vengan a Guadalupe y así, es una serie de complicaciones, en las que los que padecen toda esta confusión son finalmente, quienes habitan estas colonias, 25 veinticinco de noviembre, **Atoyac de Álvarez** o en su conjunto como lo conocemos como **EI REALITO**, no es una controversia de límites territoriales, en realidad las Colonias, están Electoralmente Inscritas en el Municipio de Guadalupe, reciben sus servicios del Municipio de Guadalupe, se sienten identificados con el Municipio de Guadalupe y el tema es básicamente de celebra un acuerdo administrativo, entre ambos Cabildos que ni siquiera tiene que valorarse con el congreso, para que las Regiones Catastrales, pertenecientes a estas 2 dos colonias **25 veinticinco de Noviembre y Atoyac de Álvarez**, se le notifique al Instituto Registral Catastral, que las incluya en la cuenta de emisión del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, no es el único tema que tendríamos que resolver, hay otros que reportan una complejidad mayor, como son Rincón de la Primavera, como son las Águilas en nuestra colindancia con el Municipio de Juárez, Sebastián Elizondo segundo sector, en nuestra colindancia con el Municipio de Apodaca, Sin embargo creo que si lo que prevalece es el espíritu de atender la voluntad de la gente, es de resolverle los problemas a la Comunidad, este expediente no va a tener mayor complicación, estos vecinos de ser autorizada, este Acuerdo por el Cabildo del Municipio de Monterrey, su Catastro sería revaluado, a los valores del Municipio de Guadalupe, y por ser de reciente inclusión, pues les estaríamos ofreciendo el régimen de beneficios, que para el resto de los Ciudadanos de Guadalupe estuvieron disponibles el año pasado, que es darles la oportunidad de regularización, no tener aumentos catastrales ni del año que sigue, ni en el siguiente, entonces así lo dejamos esperamos que el Cabildo del Municipio de Monterrey lo atienda, la Alcaldesa del Municipio me ha externado, en privado y en público, que tiene disposición para que esto avance, esta consiente que es una zona que atiende el Municipio de Guadalupe, y verbalmente esta expresada ya la disposición de apoyar, esta solicitud, vamos a esperar que el Cabildo refrende esa intención de la Alcaldesa y que los vecinos del **REALITO** después de años, décadas diríamos de esperar, pues vean resuelto este asunto de confusión, que les ha provocado serios inconvenientes, así es de que secundo la propuesta y le pido al Secretario del Ayuntamiento concluyan el debate, y lo ponga a consideración de los miembros del cabildo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes este a favor de la propuesta del Señor Presidente Municipal, ya secundada, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, Señor Alcalde.

Se giran oficios correspondientes para que a nuestro Municipio vecino y hermano de Monterrey, y ojala que estos trámites procedan y concluyan de la mejor manera.

ACUERDO No. 7

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en el marco de la voluntad política de construcción de consensos, implementación de métodos alternos de conciliación y de colaboración institucional intermunicipal, con respeto irrestricto a la autonomía, del hermano órgano colegiado de gobierno municipal del Municipio de ciudad Monterrey, Nuevo León, atentamente solicita se sirva considerar y aprobar en su caso, el refrendar, en el mismo sentido y a favor, la petición de este R. Ayuntamiento de tramitar ante la Dirección de Catastro del Estado de Nuevo León, la revisión y análisis en su Banco de Datos, la ubicación de las colonias denominadas: 1.- Atoyac de Álvarez y “.- El Realito ó -25 de Noviembre-, actualmente en la Región 15, correspondiente al municipio de Monterrey, motivo por el cual los propietarios de los predios pagan sus impuestos prediales a la administración pública del municipio de Monterrey, a fin de que las colonias en comento se ubiquen en una Región correspondiente a la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, con su consecuente pago del predial al gobierno municipal de Guadalupe, Nuevo León.

Instrúyase al C. Secretario del Ayuntamiento para que en marco de sus atribuciones de cumplimiento, y envíe el presente acuerdo al Republicano Ayuntamiento de Monterrey, debidamente fundamentado. Así mismo lo envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en Sitio Oficial de internet del Municipio, para los efectos jurídicos conducentes.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: quienes deseen hacer alguna intervención en asuntos generales, levanten la mano para hacer la lista, El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, usted es el único en la lista proceda.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, no voy a absorber mucho de su tiempo, he bueno brevemente me da un poco de pena que el tema que voy a tocar coincide con la presunción, de los servicios que se les ofrecen a las colonias como El REALITO justamente, no es la intención poner en tela de duda con todos los servicios que se le prestan al REALITO y que pues de justa manera, se le solicita por esta razón de esta área de alguna manera tenga claridad en su situación legal, bueno justa mente la solicitud que voy a hacer, es para conocer la situación en la que vive de uno de los programas que se encuentran en esta área, me refiero a un programa, que inició en el 2000 dos mil, me tocó incluso participar en la implementación de ese programa, y justa mente haciendo la visitas de rutina que hacemos pues justamente para conocer el funcionamiento de programas, como nuestra Constitución nos lo señala, pues bueno me encuentro con la noticia de que en este caso hablando del Centro de Computo que se había dejado con una buena cantidad de equipo, ahorita solamente trabaja con 4 cuatro equipos, sabemos muy bien que este es el último centro de computo, entiendo que ya aprobamos aquí en algún momento pues algunos recursos, la solicitud de algunos recueros para equipar algunas de estas áreas, si me gustaría saber Señor Alcalde en este caso el programa que de alguna manera se hizo realidad en los Centros de Computo, pues saber si va a seguir vigente si se va a fortalecer, o si hay alguna razón de peso para desaparecerlos o tenerlos en la situación en la que se encuentran, de lo contrario pues si le solicitaría en este caso el Centro de Computo del REALITO, equiparlo de manera adecuada, me tocó ir en un horario en donde había mucha gente en espera del servicio hay mucha gente que no tiene el equipo en su casa, y pues si me gustaría saber si se puede atender esta solicitud, o si hay alguna razón de peso que lo pueda impedir, es cuanto.

El C. Lic. Y C. P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Bueno a reserva de lo que esta señalando el Regidor, quiero precisarle Regidor haber si estamos hablando del mismo local, hay un local que anterior mente se destina para este programa de computo que una Administración anterior no se si la inmediata anterior o alguna antes lo cedió a préstamo a una Organización Civil, que se denomina Red Comunitaria, esta Red Comunitaria es un Organismo no gubernamental, patrocinado por empresas de la localidad, surgió como un Proyecto muy noble patrocinado por el sector privado y de hecho en el REALITO ha funcionado ese Proyecto, pero cierta mente no ha estado aparejado de la inversiones que se plantearon en su momento, y yo veo que el local es muy bueno, pero la utilización es limitada porque le falta equipo y demás, entonces esta Red Comunitaria, ha hecho un trabajo interesante con los Jóvenes del lugar que el edificio no lo refleja, pero que si tiene trabajo de calle y para serle claro Regidor hay Representantes Comunitarios de la zona de Atoyac de Álvarez y de la 25 veinticinco de Noviembre, que me han externado que desean que el Cabildo recupere ese bien inmueble para el Gobierno, yo le pediría a la Comisión de Patrimonio que se den a la tarea de complementar la investigación que hizo el Regidor, de acudir a las instalaciones de revisarlo y si consideran que el uso que se le esta dando por esta Organización Comunitaria, no es el adecuado, pues entonces proceder oficial mente a pedir la devolución del bien inmueble, yo tengo opiniones muy contrastantes de esta Organización, por un lado tengo gente que los elogia fuerte mente, y que hable que han hecho una aporte comunitario muy fuerte, pero tengo también contundentes solicitudes de Representantes Comunitarios que apuntan en el sentido contrario y que dicen que se ha des utilizado ese lugar, yo estaría a lo que resuelva el Cabildo y cualquiera que sea la resolución que el Cabildo de que sea apoyar a Red Comunitaria, o a pedirle la devolución del local, lo que determine la Comisión vamos a hacer con mucho gusto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias ya no hay más temas Señor presidente Municipal tiene usted por último la palabra y proceder a la clausura de esta sesión.

El C. Lic. Y C. P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Bien pues quiero darles noticias, el próximo lunes 02 dos de Diciembre, a la 4:30 cuatro treinta de la tarde se tiene agendado un evento importante en el que se va a colocar la Primera Piedra, en lo que será un moderno Centro Hospitalario de hecho Doctor Hospital es la Razón social que se va a construir en Miguel Alemán y la Avenida Las Américas, hay unos locales que por muchos años han permanecido abandonados, estos locales fueron adquiridos por una Familia de Industriales o de desarrolladores de la Industria de la Medicina, y van a construir un Hospital con capacidad de atención de 180 ciento ochenta habitaciones, para poner en contexto la inversión les quiero decir que es una inversión que cuando se concluya va a genera 1000 mil empleos directos y equivale en monto de dinero, a lo que esta costando por ejemplo el estadio de Fut Bol del Monterrey es una inversión similar en dinero, el Gobernador del Estado esta agendado, tiene reuniones en México ese día, es bastante probable que este con nosotros, pero en cualquier caso va a ser un gran día para Guadalupe, por que inicia esta construcción que va a demorar 18 diez y ocho meses para que abra sus puertas, esta administración que concluya el 2015, vamos a tener seguramente la fortuna de participar en el recorrido inaugural de ese Hospital, **Segundo** hay un regalo de navidad que se esta preparando por el Gobierno del Estado Primero el 08 ocho de Diciembre próximo en el CEDERG, se va a instalar una Pista de Hielo y una Villa Navidad para los pequeñines de Guadalupe, pretendemos hacer que miles de Niños y Jóvenes de Guadalupe

usen este Festival Navideño, gratuito total mente, nunca habíamos tenido la pista de Hielo aquí, la habían enviado a otros municipios, había estado en algunos otros lugares, y la realidad es que nos da gusto que los Niños y los Jóvenes de Guadalupe, vayan a tener la oportunidad de disfrutar de eso, es una Pista de Hielo con un Domo, no es al aire libre sino queda cerrada, y se van a colocar gradas hasta para 1000 mil personas, para que puedan estar unos entrando y unos esta viendo y organizando todo un festival ahí para los pequeñines, **Tercer** tema importante tentativamente la fecha del 23 veintitrés de Diciembre en la mañana es la fecha de apertura de la 1ra primera sección del Gran Parque La Silla que contempla todo lo que es el antiguo Bosque De La Pastora, si ustedes pasan por Avenida Las Américas van a ver que se esta trabajando a marchas forzadas, para entregar este Parque a los Ciudadanos de Guadalupe, el próximo 23 vientes de Diciembre, estamos preparando todo un Festival del 23 de Diciembre al 02 dos de Enero del próximo año, para conmemorar o celebrar esta reapertura, de un lugar que es muy importante par los ciudadanos del Municipio de Guadalupe, y estamos proyectando cerrar el año el 31 treinta y uno de Diciembre, poniendo en marcha la joroba de las Américas y Eloy Cavazos, todavía faltará el paso deprimido para los que vienen por Eloy Cavazos para que se incorporen a Avenida las Américas de forma continua, eso tendrá que esperar mas o menos para finales del mes de Enero del 2014 dos mil catorce, pero la joroba que en su segundo cuerpo que es lo que màs provoca molestias con las desviaciones, esa estamos pretendiendo cerrar el año el 31 treinta y uno de Diciembre con un evento, para poner en funcionamiento esta joroba y de esa forma aliviar mucho lo que tiene que ver con las desviaciones y demás con las desviaciones para que al regresar de la temporada navideña y de fin de año los usuarios se encuentren mucho màs fácil y cómodo tanto el tránsito de ida a Monterrey, como de regreso por la tarde, hemos estado teniendo reuniones con Autoridades Estatales Federales con los operadores del Estadio De Fut Bol, va viento en pompa los compromisos que se pactaron para que el Estadio quede perfectamente el día de su Apertura, en los primeros meses en el mes de Enero, la Empresa Operadora del Estadio va a iniciar la Construcción de los Puentes Gemelos en el Río la Silla, son buenas noticias para el Municipio de Guadalupe en esta recta final del año, entonces se les estará dando cuenta de todo ello e invitando para que vallamos juntos pues siendo testigos de estos avances para nuestro Municipio.

XII.- Clausura de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: Bien pues no habiendo más asuntos que tratar, les agradezco a todos su presencia, participación y por su desempeño en este Órgano de Autoridad damos por terminada esta Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 17:24 diecisiete horas con veinticuatro minutos del día 28 veintiocho de Noviembre del 2013 dos mil trece, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.- -----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN GONZÁLEZ
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EI C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EI C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO